

**CIRCULAR No. 00016**

**PARA: INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES)**  
**DE: VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**ASUNTO: CALENDARIO DE VISITAS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD**  
**FECHA: 28 FEB 2017**

El Ministerio de Educación Nacional, continuando con el propósito de mejorar la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las solicitudes de las instituciones de educación superior, presenta el calendario de visitas de evaluación externa para las solicitudes de acreditación de alta calidad en el año 2017.

**1. CICLOS DE VISITAS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

A continuación, se informa los ciclos y fechas relacionadas con las principales actividades que se desarrollarán por parte del Consejo Nacional de Acreditación - CNA.

CICLOS	Radicación Solicitudes de Acreditación (Informe de Autoevaluación)	Programación Visitas de Evaluación Externa	Evaluación Final	Expedición Resoluciones Acreditación
<b>PRIMER CICLO</b>	01/12/2016 a 28/02/2017	20/02/2017 a 02/06/2017	02/06/2017 a 30/10/2017	01/08/2017 a 14/12/2017
<b>SEGUNDO CICLO</b>	02/05/2017 a 31/08/2017	01/08/2017 a 30/11/2017	01/11/2017 a 31/05/2018	16/03/2018 a 25/07/2018

Durante el primer ciclo de visitas se programarán los procesos que fueron radicados durante el último trimestre del año 2016.

Presentada la solicitud de acreditación a través del aplicativo SACES-CNA en el caso de los programas de pregrado, y en medio físico en el caso de los programas de posgrado y los procesos institucionales, el Consejo procederá a revisar la completitud de la información.

De requerirse información adicional, la institución contará con un término de cinco (5) días para efectuar el cargue de lo solicitado.

Debe entenderse por radicación en debida forma de la solicitud, cuando supera la etapa de completitud y cambia su estado al de preselección de pares.

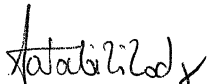
Radicada en debida forma la solicitud de acreditación, las instituciones deben estar en disposición de recibir la visita de evaluación externa en la fecha acordada entre el CNA y el equipo de pares.

Teniendo en cuenta el tiempo promedio que requieren los procesos de acreditación, se recomienda que las solicitudes de renovación sean radicadas al menos ocho (8) meses antes del vencimiento de la vigencia de la acreditación precedente. Esto con el fin de

evitar que se pierda la vigencia de la acreditación durante los meses que requiere el trámite de evaluación para la renovación.

## 2. VISITAS DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES

Las solicitudes de apreciación de condiciones iniciales, tanto para acreditación de programas como para acreditación institucional, podrán ser radicadas en cualquier tiempo. Con relación a los programas de pregrado, deberán ser radicadas a través del aplicativo SACES-CNA, las demás deben ser radicadas en medio físico, incluyendo copia de la información en medio magnético.



**NATALIA RUIZ RODGERS**  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Vo. Bo

Kelly Johanna Sterling. Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Adriana Colmenares M. Directora de Calidad para la Educación Superior.